

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

Secretaría de Promoción Social, dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública, Modalidad de Contratación Orden de compra cerrada, tramitado en Expediente Nro.: 600-002465-2026.

Presupuesto Oficial: \$ 861,693.714,00- (Pesos Ochocientos sesenta y un millones seiscientos noventa y tres mil setecientos catorce con 00/100).-

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra de mercadería para la realización de chocolates, también la adquisición de golosinas, juguetes y bolsitas para golosinas. Con el propósito de brindar momentos de recreación, esparcimiento e integración a niños y niñas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan, con motivo de la celebración del Día del Niño en el Mes de Agosto 2026.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8, en este último el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "venta de pliegos" (No se permitirá el trámite por autogestión).

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, los oferentes deberán presentar:

1º) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A; y además; en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N°1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la comisión evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto 2149/2022 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).

2º) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, los antecedentes de provisión de productos de los renglones 1,2,3,4,5 y 6 en el sector público o privado en los últimos 5 años.

3º) Los oferentes deberán presentar dentro del Sobre 1, las últimas 5 declaraciones juradas F931 del ARCA, anteriores a la fecha de la Licitación.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A.C. DEL Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS FLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo I" (Resolución Conjunta N° 108-OCC 2025 y 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>- Opción "Garantías de Licitación" (No se permitirá el trámite por autogestión).

En el caso de las Pólizas de Caución con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo mencionado anteriormente del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHIF-2020 para la recepción de la misma:

a. **Garantía de Oferta:**

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caución con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

- a) Por correo electrónico: la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular. El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura.
- b) En Soporte electrónico (CD o pen drive): debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

b. **Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:**

La póliza de Caución con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ARTÍCULO 8º: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9º: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1º piso núcleo 4.

La fecha y hora límite para presentar las mismas será la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10º: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para la evaluación de las propuestas de los renglones 1,2,3,4,5 y 6, se tendrán en cuenta los requisitos que se detallan a continuación, los que serán puntuados de acuerdo con el siguiente detalle. La máxima valoración que podrá recibir un oferente es de 100 puntos, y la menor será de 0, siendo la oferta más conveniente, la que consiga la puntuación más alta.

ES COPIA FIEL

Luces
GRACIELA LUNA
SUBSECRETARÍA
Min. de la Familia y
Desarrollo Humano

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

01 JUL 2026

CRITERIO	PUNTUACION MAXIMA POR CRITERIO
1) PRECIO MAS BAJO	40
2) CALIDAD DEL JUGUETE	20
3) ANTECEDENTES DEL PROVEEDOR ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO:	20
4) PRESENTACION Y MARCA DEL JUGUETE	10
5) CANTIDAD DE EMPLEADOS EN F931 ARCA	10
	100

- 1) La puntuación que corresponde al criterio "PRECIO" será otorgada SOLO al oferente más económico.
- 2) Se evaluará que los productos cumplan con los estándares de calidad, con materiales seguros, no tóxicos y duraderos.
- 3) Antecedentes del proveedor demostrados en años: 1 a 4 años 5 puntos; 5 a 10 años 10 puntos; + de 11 años 20 puntos
- 4) Se evaluará la presentación, el embalaje, acabados, detalles y la marca, advertencia de seguridad, rango de edad recomendado e información del fabricante
- 5) Se puntuará teniendo en cuenta el criterio de cantidad de empleados en F931 ARCA: 1 a 3 empleados 3 puntos; 4 a 6 empleados 4 puntos; + de 7 empleados 10 puntos

Los Renglones 7,8 y 9 serán evaluados bajo los criterios directamente vinculados al producto ofertado, tales como precio y la calidad

La adjudicación de los Renglones 1,2,3,4,5 y 6 será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato según la puntuación más alta de acuerdo al cuadro de evaluación

La adjudicación de los Renglones 7,8 y 9 será por renglón, o por grupo de renglones teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12º: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, la entrega de los bienes será total a requerimientos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano o Autoridad que corresponda y en el lugar que la misma indique, los que deberán ser entregados con anterioridad al día viernes anterior previo al festejo del día del niño, para garantizar la distribución de los mismos a los Departamentos de la Provincia.

Los gastos de fletes, acarreos, embalajes, como así también la eventualidad de ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor y reparaciones que pudieran ser necesarias por roturas y/o deterioro que sufran los bienes en el transporte hasta el momento de ser recibidos serán por cuenta del contratista.

ARTÍCULO 13º: FACTURACIÓN.

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTICULO 14º: MUESTRAS

- 1) Los oferentes que cotizaren los renglones 1,2,3,4,5 y 6 deberán presentar muestras de los productos ofrecidos en Catalogo a color con fotos y características de cada producto. El tamaño de cada foto debe ser como mínimo 15 cm x 15 cm, debiendo contener la marca y especificaciones del producto.

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A.C. SUB GERENTE ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Min. de la Familia y Desarrollo Humano

- 2) Aquellos que coticen los renglones 7,8 y 9 deberán presentar muestras físicas de los productos ofrecidos
- 3) Las muestras físicas o por catalogo que presenten los oferentes deberán ser presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (DOS) día antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas. Las mismas deberán ser entregadas mediante Recibo Oficial en todo de acuerdo al Art. N° 8 del DR N° 0004-2020 y Art. N° 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales Decreto N° 2149-MHF-2020, este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resguardo de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.
- 4) No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

ARTICULO 15°: PENALIDADES, MULTAS

El organismo contratante podrá aplicar Penalidades según los Arts.36° y 37° de la Ley 2000-A, asimismo la reglamentación de Multa establecida en el Art. 33° y 34° de DR 0005-2024, en los pagos que estuviesen pendientes de libramiento a favor del contratista en virtud de este contrato, por montos que vayan desde 1% al 2% del total adjudicado

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. Carlos Piatero
Prof. CARLOS PIATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

01 JUL 2026

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO**

El presente llamado tiene por objeto la compra de mercadería para la realización de chocolates, también la adquisición de golosinas, juguetes y bolsitas para golosinas. Con el propósito de brindar momentos de recreación, esparcimiento e integración a niños y niñas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan, con motivo de la celebración del Día del Niño en el Mes de Agosto 2026.

ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DE LOS RENGLONES N°1,2,3,4,5 y 6:

Los juguetes y las bicicletas deberán tener las licencias correspondientes.

Los juguetes, además, deberán contar con los pictogramas indicativos de la edad recomendada de uso, con las medidas mínimas consignadas para cada juguete.

ARTÍCULO 3º: CARACTERÍSTICAS DEL RENGLON N°7:

La leche ofrecida debe ser entera, y tener una composición mínima de 200 mg de calcio por porción.

ARTÍCULO 4º: CARACTERÍSTICAS DE LOS RENGLONES N°7 y 8:

El vencimiento de los productos correspondientes, deberán tener una fecha no inferior a los 3 meses contados a partir de la fecha de entrega.

ARTÍCULO 5º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTA

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización del presente Pliego. Se deberá presentar la cotización de todos los ítems del renglón que se desee ofertar, para ser considerada válida la oferta, caso contrario será rechazada.

En caso que se presentaren ofertas alternativas, el formulario mencionado anteriormente deberá estar completo con todos los ítems, modificando las características que se deseen con respecto al original, aunque se repitan algunos artículos. Bajo ningún aspecto el formulario mencionado se aceptará cuando sea completado y presentado solo con las modificaciones en comparativa con el original. Es decir, por ejemplo, en el caso del Renglón N° 1, deberán cotizarse y presentarse los 5 ítem solicitados en el Anexo Formulario Presentación de Oferta/Cotización tanto de la oferta original como la alternativa.

ES COPIA DEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PUATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

01 JUL 2026

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA, ORDEN DE COMPRA

N°

El presente llamado tiene por objeto la compra de mercadería para la realización de chocolates, también la adquisición de golosinas, juguetes y bolsitas para golosinas. Con el propósito de brindar momentos de recreación, esparcimiento e integración a niños y niñas de los 19 Departamentos de la Provincia de San Juan, con motivo de la celebración del Día del Niño en el Mes de Agosto 2026

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

REGLON	ITEM	JUGUETES BEBE	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	PELOTA SENSORIAL PARA BEBE	1200			
	2	LIBRO TELA PARA BEBE 8 PAGINAS	1200			
	3	SONAJERO	1200			
	4	MUÑECO DE APEGO BEBE	1200			
	5	MANTAS APEGO BEBE	1200			
		TOTAL REGLON N° 1				
		TOTAL EN LETRAS				
REGLON	ITEM	JUGUETE NIÑO / NIÑA DE 3 AÑOS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
2	1	AUTO CHICO COLECCIÓN X 3	1800			
	2	AUTO CHICO A FRICCIÓN MED 15 CM LARGO X 4 CM ANCHO X 4 CM ALTO APROX	1800			
	3	CAMION AUTO PLASTICO MED MINIMAS 10 CM, MAXIMAS 20 CM	1800			
	4	PARKING AUTO MIN 2 NIVELES MAX 4 NIVELES CON MIN 1 AUTITO.	1800			
		TOTAL REGLON N° 2				
		TOTAL EN LETRAS				

REGLON	ITEM	NIÑAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
3	1	KIT PARA ARMAR BILLOU MIN 5 DIVISIONES MAX 12 DIVISIONES	1800			
	2	MUÑECA PEPONA DE TELA MIN 20 CM MAX 49 CM	1800			
	3	MUÑECA DE JUGUETE TIPO BARBIE MAXIMA	1800			
		TOTAL REGLON N° 3				
		TOTAL EN LETRAS				

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUS. JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

REGLON	ITEM	VARIOS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
4	1	PUZZLE DE ENCASTRE DE MADERA MINIMO 5 PIEZAS	1800			
	2	LIBROS PARA COLOREAR	1800			
	3	PATINES DE 4 RUEDAS EXTENSIBLES AJUSTABLES COLORES VARIOS.	1800			
	4	PATINETA SKATE 4 RUEDAS MIN 70 CM DISEÑO VARIOS.	1800			
	5	MONOPATIN DE RUEDAS COLORES VARIOS. SOPORTE MINIMO 30 Kg.	2200			
	6	SET DE 2 PALETAS PLASTICAS CON PELOTA	2200			
	7	MICROFONO KARAOKE BLUETOOTH RECARGABLE EFECTO PARLANTE NIÑOS	2200			
	8	RELOJ PULSERA PLASTICO - PROYECTOR DE IMAGENES - MODELOS INFANTILES VARIOS	2200			
	9	JUEGO DE MESA DIDACTICO DE CARTAS DE ADIVINANZAS PARA NIÑO PARA MAS DE 3 PERSONAS	1800			
	10	JUEGO DE MESA MATEMATICO - CARTAS CON NUMEROS E ILUSTRACIONES- SUMAS Y RESTAS	1800			
	11	JUEGO DE MESA DE LETRAS/PALABRAS MIN 3 JUGADORES CARTONES, LETRAS, PALABRAS, ANIMADO	1800			
	12	JUEGO DE MESA PARA DIBUJAR MIN 3 JUGADORES - TALONARIO PARA DIBUJAR , TARJETAS CON ACTIVIDADES, LAPIZ	1800			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL REGLON N° 4			

REGLON	ITEM	PELOTAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
5	1	PELOTAS DE VOLEY N° 5 TIPO PROFESIONAL	1800			
	2	PELOTAS DE BASQUET TIPO PROFESIONAL	1800			
	3	PELOTA DE FUTBOL N° 5 TIPO PROFESIONAL	1800			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL REGLON N° 5			

REGLON	ITEM	BICICLETAS	CANTIDAD	Marca	Precio Unitario	Precio Total
6	1	BICICLETA RODADO 16 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM.	100			
	2	BICICLETA RODADO 20 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM.	100			
	3	BICICLETA RODADO 26 CON ACCESORIOS. CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. 18 VELOCIDADES	100			
	4	BICICLETA RODADO 29 . CUBIERTA CON TACOS, CERTIFICADAS CON NORMAS IRAM. DE 18 A 21 VEL	100			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL REGLON N° 6			

ES COPIA FIEL
 SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO Y POLÍTICA ADMINISTRATIVA
 GRACIELA LUNA

Prof. CARLOS PLATERO
 Presidente del Comité de Vigilancia y Control

GOLOSINAS						
Renglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
7	1	ALFAJOR SIMPLE RELLENO DE DULCE DE LECHE BAÑADO DE CHOCOLATE DE MIN 25 GR	180000			
	2	BOLSAS DE CHUPETINES PELOTITAS X 50 UNIDADES	5000			
	3	BOLSAS DE CARAMELOS MASTICABLES X 800GS	5000			
	4	TURRON CLASICO RELLENO DE PASTA DE MANI DE 25 GR A 35 GR	180000			
	5	TUTUCA PAQUETE INDIVIDUAL MINIMO 15GRS MAX 30 GR	180000			
	6	GALLETAS DULCES, PAQUETE INDIVIDUAL MIN 50GR MAX 100GR	180000			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL RENGLO N° 7			

CHOCOLATE						
Renglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
8	1	Leche modificada en polvo x 800 gr	7.200			
	2	Alimento a base de cacao en polvo x 360 a 400 gr	7.200			
	3	Almidon de Maiz por 220 gr	1.800			
	4	Extracto de vainilla liquido por 100 cc (Vainillin)	1.800			
	5	Azucar x kilo	3.600			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL RENGLO N° 8			

BOLSAS						
Renglón	Ítem	PRODUCTO	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
9	1	Bolsa polietileno blancas 20cm x 25cm de largo con logo del Gobierno	180.000			
TOTAL EN LETRAS			TOTAL RENGLO N° 9			

REGLON 1	
REGLON 2	
REGLON 3	
REGLON 4	
REGLON 5	
REGLON 6	
REGLON 7	
REGLON 8	
REGLON 9	
TOTAL	\$
TOTAL EN LETRAS	

ES COPIA FIEL

GRACIELA LUNA
SUB JEFA DE ALICIA ADMINISTRATIVO
Módulo de Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano